



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Lina Claudia Gaviria Zapata.
Demandadas	AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Litisconsorte	AFP Porvenir S.A.
Radicado	2017-443
Auto Interlocutorio	546
Asunto	Tiene como indicio grave, fija fecha.

Habiéndose surtido la notificación de la demanda a la integrada como litisconsorte por pasiva Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., el pasado 25 de junio al buzón electrónico de notificaciones judiciales de la entidad, y vencido el término para dar contestación a la demanda, se tiene que no se ha allegado contestación a la misma, por lo que de conformidad con lo establecido por el parágrafo 2 del artículo 31 del CPTSS se dará como indicio grave en contra del demandado la falta de contestación.

Seguidamente y conforme lo dispone el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, se procederá a fijar fecha para **la audiencia de trámite y juzgamiento**.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Dar indicio grave a la integrada como litisconsorte por pasiva Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., por lo expuesto en la parte motiva.

Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 126 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 14 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
